



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 NOV. 2024 10:48:20

Entrada **48153**

pregunta escrita Ministro del Interior

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Cristina VALIDO GARCÍA
Diputada



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CRISTINA VALIDO GARCÍA, diputada de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PREGUNTA al Ministro del Interior, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Hace escasas semanas el Pleno del Congreso aprobó una iniciativa para prorrogar la entrada en vigor del Real Decreto 933/2021 especialmente en lo relativo a los sectores de alojamiento y alquiler de vehículos, así como en la incorporación de nuevos sujetos obligados.

A escasos días de su entrada en vigor la incertidumbre y preocupación del sector es máxima, al no producirse avances en la prometida Orden Ministerial prometida en Octubre.

No se han producido la implementación de los medios técnicos necesarios para la correcta transmisión de datos y aunque se ha dicho públicamente que no se exigirán más de los que a día de hoy se solicitan, esto no es lo que se recoge en el Real Decreto. Sectores específicos como MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibition), han de quedar exentos por la imposibilidad de cumplimiento material de la norma en su ámbito de actividad. Cabe también reseñar la imposibilidad en relación a la obligación sobre reservas que enfrenta serias limitaciones operativas, requiriendo de una aplicación práctica y realista de la norma.

Por lo expuesto se formulan las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo se conocerá el borrador de la Orden Ministerial y la clarificación expresa y por escrito de los límites y alcance de las obligaciones para los sectores afectados, dotándoles de la seguridad jurídica imprescindible?,

¿Se establecerá un período transitorio adicional que permita implementar las adaptaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones?,

¿se tendrá en cuenta la propuesta de la prórroga de la entrada en vigor del Real Decreto aprobada en el Congreso?

Madrid, 11 de noviembre de 2024

